

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS, EFECTUADA EL DÍA 24 VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2015 DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad Capital, siendo las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de septiembre del año 2015 dos mil quince, se reunieron los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, para llevar a cabo una Reunión de Trabajo, convocada por su Presidenta, Consejera Electoral Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez a fin de desahogar los puntos establecidos en el orden del día, mismos que se detallan a continuación:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de sesión de fecha 22 veintidós de junio del 2015.
4. Inicio de los Procedimientos Sancionadores Especiales en contra de los partidos políticos con registro ante este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con motivo de la certificación de existencia de propaganda política o electoral o electoral que se encuentra colocada fuera de término establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 356 de la Ley Electoral del Estado.
5. Asuntos Generales.

Se tomó lista de asistencia y se encontraron presentes los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez y Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, así como el Secretario Ejecutivo Lic. Héctor Avilés Fernández y el Lic. Edgardo Uriel Morales Ramírez en su carácter de Secretario Técnico Suplente de la presente Comisión, así pues se declaró la existencia del quórum legal, por tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos.

Acto seguido, los Consejeros Electorales aprobaron el Orden del Día propuesto, así como el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 22 veintidós de junio del 2015.

ACUERDOS TOMADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS

13/09/2015. En relación al punto cuatro del orden del día, se acuerda por unanimidad de los Consejeros Electorales presentes, instruir a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a fin de que conforme a sus atribuciones, dé inicio a los Procedimientos Sancionadores en contra de los Institutos Políticos, Alianzas Partidarias o

Coaliciones, respecto de los cuales se han levantado Actas Circunstanciadas con carácter de Fe Electoral, mismas que evidencian la propaganda política o electoral que se encuentra infringiendo lo establecido en el párrafo sexto del artículo 356 de la Ley Electoral del Estado.

Atendiendo a que el proceso electoral aún se encuentra vigente, toda vez que no se ha realizado la declaración de validez de ayuntamientos, con fundamento a lo dispuesto en el numeral 31 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, en relación con la fracción II inciso I) del artículo 44 de la Ley Electoral del Estado, se determina su tramitación por la vía especial.

Lo anterior, sin perjuicio del procedimiento que siga el órgano del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para el retiro de la propaganda electoral correspondiente al proceso electoral 2014-2015 que se encuentre incumpliendo los ordenamientos legales antes citados.

No habiendo asuntos generales a tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del día veinticuatro de septiembre del dos mil quince, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.

COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS



MTRA. SILVIA DEL CARMEN MARTÍNEZ MÉNDEZ
COMISIONADA PRESIDENTA



MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS
CONSEJERO COMISIONADO



LIC. EDGARDO URIEL MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO TECNICO SUPLENTE